



ORDENANZA N°221/2022

Piedras Blancas, 29 de Marzo de 2022

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: Apruébase la solicitud cursada por el Presidente Municipal, Jorge Fabricio Mesquida, para ausentarse del Municipio desde el día Martes 29 de Marzo del año en curso hasta la presentación del correspondiente alta médica.

ARTÍCULO 2°: Establézcase que durante el plazo indicado en el Artículo 1°, asumirá a cargo del Departamento Ejecutivo el Vicepresidente Municipal, conforme artículos 204° in fine de la Constitución Provincial y 104° de la Ley N°10027.

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Archívese.

Aprobado por Unanimidad

Positiva:

Benítez Sebastián

Ibarra Berené

Vera Daniel

Grandoli Belén

Córdoba Agustín

Gauna Iris

Segovia Andrés